

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

En Merindad de Montija, a diez de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, previa y en primera convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que luego se relacionan y que constituyen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Martínez López y la asistencia de la Secretaria – Interventora, D^a. Beatriz Miguel Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.-

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Florencio Martínez López

CONCEJALES PRESENTES:

D. José Julio Rámila Peña
D. Francisco Juan Ortega Gómez
D. Lorenzo González Condado
D^a. M^a Pilar Gómez Mondino
D. Sergio Monge Yangüez

CONCEJALES AUSENTES:

D^a. Begoña Baranda Hierro

SECRETARIA: D^a. Beatriz Miguel Díez

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”, a tenor de lo siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2.015.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del RD 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores del Ayuntamiento en Pleno celebradas con fecha 28 de octubre y 24 de noviembre de 2.015, y no habiendo ninguna se procede a la votación quedando las mismas aprobadas por unanimidad.-

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS.-

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno y que se corresponden con los números 46 a 54 correspondientes al año 2015. Acabada la lectura se pregunta a los concejales si tienen alguna alegación que hacer.

Y no habiendo ninguna alegación más que hacer, el Pleno se dio por enterado.-

PUNTO TERCERO. – PRÓRROGA DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA.-

Tal y como se comentó en el pleno anterior, en relación a la posible prórroga del aprovechamiento de caza, el Sr Alcalde se ha reunido con miembros de la junta Directiva de la Sociedad de Cazadores La Montijana, que son los que lo están disfrutando y se propone la prórroga del contrato existente con las siguientes peculiaridades.

El precio de adjudicación es el fijado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en Rupando 4.797,72 € y en Cerneja 12.995,61 € lo que supone un total de 17.793,33 €

De esta cantidad, igual que en años anteriores, el 15 % que son 2.669 € se ingresará a la Junta de Castilla y León, en concepto de Mejoras.

El 85 %, que suponen 15.124,33 € es la cantidad que la Sociedad de Cazadores la Montijana, debe pagar al Ayuntamiento. Esta cantidad se distribuirá del siguiente modo:

- El 25 % (3.781,08 €) irán a parar a actuaciones de mejora del coto.-
- El 75 % (11.343,25 €) será la cantidad que el coto deberá abonar a este Ayuntamiento.

El contrato deberá de recoger la fórmula de justificación del gasto del 25 % en actuaciones de mejora del coto que deberán justificarse anualmente en el Ayuntamiento.-

Del presente acuerdo, junto con una copia del contrato se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Seguidamente y tras breve debate, se dio paso a la votación. Siendo el resultado obtenido el siguiente:

- Votos emitidos: 6
- Votos a favor: 6

PUNTO CUARTO.- LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN DE FINCA URBANA SITA EN LA LOCALIDAD DE QUINTANILLA DE PIENZA A INSTANCIA DE D^a MARÍA VICTORIA Y D. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ RESINES.-

Visto el proyecto de segregación que se presenta y las dudas que plantea en relación con el mismo, por acuerdo unánime de los miembros presentes se acuerda dejar sobre la mesa y que se vuelva a estudiar por el técnico municipal los límites de la parcela.-

PUNTO QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-

1.- Acuerdo disconforme sobre la integración en la propuesta en las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio.-

La Ley 7/2013 de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 1 de Octubre de 2013, prevé en el Capítulo II, artículo 37 la creación de Las Mancomunidades de Interés General Rurales. Estas deberán coincidir sustancialmente con las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rural, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava.-

Este municipio ha tenido conocimiento del Borrador de Fecha 1 de octubre de 2015, de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios de Territorio redactado por esa Delegación.-

A la vista del mismo se observa que se pretende de crear la Unidad Básica BURUR 02 CORNISA NORTE, formada por los Municipios de Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija, Junta de Traslaloma y Valle de Mena.-

Actualmente, antes de entrar en vigor las Unidades Básicas que se han diseñado, Merindad de Montija, ya pertenece a la Mancomunidad Norte Trueba Jerea desde hace más de 20 años, que está perfectamente consolidada y funciona muy bien. Esta mancomunidad está compuesta por 7 municipios (Medina de Pomar, Merindad de Montija, Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Berberana y Jurisdicción de San Zadornil). Todos estos municipios, a excepción de Merindad de Montija, y de Junta de Traslaloma forman parte de una Unidad Básica común denominada BURUR 03 MERINDADES ESTE.

Es criterio unánime de todos los municipios que forman la Mancomunidad la intención de continuar en la misma Mancomunidad o transformarse en Mancomunidad de Interés general rural dentro de una misma unidad básica de Ordenación y Servicio del Territorio, lo que conllevaría salir de la BURUR 02 CORNISA NORTE e incluirnos en la BURUR 03 MERINDADES ESTE, pero continuando como hasta ahora en los asuntos referidos a la asistencia sanitaria y educación obligatoria.-

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

SOLICITAR al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, que reconsidere el borrador de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio y se nos integre en la Unidad Básica BURUR 03 MERINDADES ESTE, por estar consolidada en este territorio una Mancomunidad desde hace más de 20 años dado que la Unidad Básica que se formaría con estos municipios fortalecería el Municipalismo dando un mejor servicio a los ciudadanos de los municipios que la integran, resultando además mucho más fácil la integración de esta Mancomunidad Norte – Trueba - Jerea ya existente en una futura Mancomunidad de Interés General Rural (por el patrimonio, empleados, servicios, fines...)-

SOLICITA ADEMÁS que cada municipio integrante en la nueva Unidad Básica BURUR 03 MERINDADES ESTE deberá quedar con los servicios de asistencia sanitaria y educación obligatoria como hasta ahora, cada uno con sus peculiaridades diferenciadas, teniendo en cuenta la situación geográfica y la asistencia a la población, debiendo quedar reflejado en la normativa sectorial que se apruebe.-

Esta Unidad Básica de ordenación y Servicios del Territorio cumpliría con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, permitiría dotar de mayor eficacia y eficiencia la prestación de los servicios públicos, tanto autonómicos como locales, en términos de optimización y garantía de igualdad en la accesibilidad de los ciudadanos.-

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se comenta por el Sr. Alcalde que ha llegado el rumor que la plaza que actualmente tiene D. Salus se va a amortizar sin cubrirse, lo que se contradice con las explicaciones dadas expresamente por el Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, que el día de la reunión en Medina, aseguró que todas las plazas existentes se iban a cubrir. Se acuerda hacer las averiguaciones pertinentes a este respecto.-

Así mismo se comenta a los concejales presentes todos los asuntos que son de aprobación por la Junta de Gobierno que van a pasarse en la siguiente que haya para que estén enterados y puedan alegar algo si procede (Cabalgata de Reyes, Seguro del Pabellón, Cestas de Navidad...)-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha indicados “ut supra”, de todo lo cual como secretaria doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº Bº
ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Florencio Martínez López

Fdo. Beatriz Miguel Díez